



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1895-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta **ODRA ELIZABETH LÓPEZ GRAMAJO**, Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, en nota de fecha 27 de octubre del año en curso, solicita licencia con goce de salario del 2 al 13 de noviembre del presente año, para prepararse y sustentar la evaluación por terna del informe final del proyecto de investigación Acción Participativa de la Maestría de Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía que se llevará a cabo el 12 de noviembre de 2023, en el Centro Universitario de Nor Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son sede en el departamento de Huehuetenango, adjuntado para el efecto, constancia extendida por el M.Sc. Javier Osiel Alva Castañeda, Coordinador de Maestría en dicho Centro universitario;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto número 42-2023, de fecha 6 de noviembre del año en curso, por el que indican que es procedente conceder la licencia solicitada, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario a la Arquitecta **ODRA ELIZABETH LÓPEZ GRAMAJO**, Técnico VI del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral, del 9 al 12 de noviembre de 2023, para sustentar la evaluación por terna del informe final del proyecto de investigación Acción Participativa de la Maestría de Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía en el Centro Universitario de Nor Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con sede en el departamento de Huehuetenango;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Arquitecta **LÓPEZ GRAMAJO**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Galia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

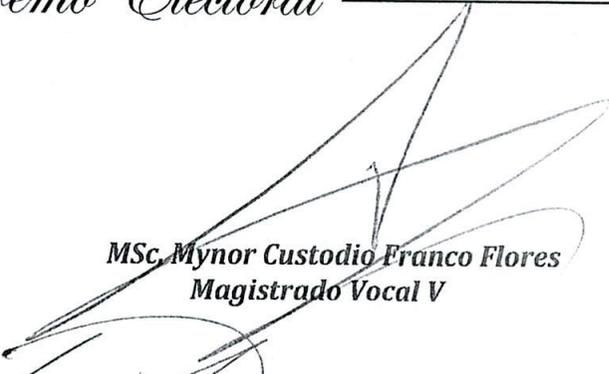

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





